

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**5434** *Anuncio del Área de Industria, Turismo y Comercio de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación de proyecto de ejecución de la subestación eléctrica A 400 kV, denominada "Cañaverál" en el término municipal de Cañaverál (Cáceres) presentada por la empresa "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal".*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997 y en la Ley 17/2007, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la subestación a 400 kV, denominada "Cañaverál", en el término municipal de Cañaverál (Cáceres), presentada por la empresa "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", en el término municipal de Alcántara (Cáceres) y cuyas características principales se detallan a continuación:

- Expediente número: AT 9-2010.
- Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.
- Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.
- Finalidad: Proveer de alimentación eléctrica a la futura subestación de tracción perteneciente al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Emplazamiento: Término municipal de Cañaverál (Cáceres).
- Descripción: La subestación "Cañaverál" 400 kV responderá a las siguiente características principales:
  - Tensión Nominal: 400 kV.
  - Tensión más elevada para el material (Um): 420 kV.
  - Tecnología: AIS.
  - Instalación: Intemperie.
  - Configuración: Interruptor y medio.
  - Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA.
  - Presupuesto: 7.121.742,75 euros.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a esta Área de Industria, Turismo y Comercio por triplicado ejemplar en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, 1, 6.º, 06004 Badajoz.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 31 de enero de 2011.- El Director del Área de Industria, Turismo y Comercio, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A110010111-1